



DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la **“COMPRA DE 17.000 KILOS DE RECARGA DE EMULSION ASF-CRS-2 A GRANEL”**, ID 3825-2-LE26, solicitado por la Dirección de medio Ambiente Aseo y ornato.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- Las **Bases Administrativas**, con Visto Bueno del Director Jurídico.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°150 de fecha 29 de enero del 2026, que llama a Licitación Pública para la **“COMPRA DE 17.000 KILOS DE RECARGA DE EMULSION ASF-CRS-2 A GRANEL”**, donde se aprueban las **Bases Administrativas** y se designan las **Comisiones de Apertura y Comisión de Evaluación**.
- 5.- La Licitación Pública ID 3825-2-LE26, Ficha Técnica y Solicitud de Compra N°19 de fecha 16 de enero del 2026, emitida por el Director de medio Ambiente Aseo y Ornato (s), donde adjunta su requerimiento.
- 6.- **Acta de Apertura:** En Padre Hurtado, a 09 de febrero 2026, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **“COMPRA DE 17.000 KILOS DE RECARGA DE EMULSION ASF-CRS-2 A GRANEL, SOLICITADO POR LA DIMAO”** ID 3825-4-LE26, donde se recibe 01 oferta del siguiente proveedor; **DYNAL INDUSTRIAL S A RUT 92.264.000-9 HABIL**, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la **Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica**, según Decreto Alcaldicio N°150 de fecha 29 de enero del 2026.

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **“COMPRA DE 17.000 KILOS DE RECARGA DE EMULSION ASF-CRS-2 A GRANEL, SOLICITADO POR LA DIMAO”**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- **DYNAL INDUSTRIAL S A RUT 92.264.000-9**, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

Conclusión:

El proveedor **DYNAL INDUSTRIAL S A RUT 92.264.000-9**, pasa a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

7.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

A)	Oferta Económica	70%
B)	Tiempo de Recarga de emulsión	20%
C)	Presentación de Antecedentes	5%
D)	Programa de integridad de los Proveedor	5%
	TOTAL	100%

8.- **INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública **3825-4-LE26 COMPRA 17.000 KILOS DE RECARGA DE EMULSION ASF-CRS-2 A GRANEL, SOLICITADO POR LA DIMAO**, una vez analizada la oferta técnica presentada por el oferente que accedió a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

Que pasa a evaluación el proveedor **DYNAL INDUSTRIAL S A RUT 92.264.000-9**.





DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

	línea							Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Programa de Integridad del Proveedor	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTA DO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Tiempo de Recarga de Emulsión desde la solicitud del requerimiento por el ITS	Días de despacho	Programa de Integridad del Proveedor	70%	5%	20%	5%	100%
1	DYNAL INDUSTRIAL S A RUT 92.264.000-9	452	100	100	100	1 día	100	70	5	20	5	100

9.- El Memorandum N°37 de fecha 10 de febrero 2026, emitido por la Comisión de Evaluación, que señala que en consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico (s), Administrador Municipal (s) y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°150 de fecha 29 de enero del 2026, Sugiere al Sr. Alcalde, la adjudicación de la Licitación Pública ID 3825-4-LE26 “COMPRA 17.000 KILOS DE RECARGA DE EMULSION ASF-CRS-2 A GRANEL, SOLICITADO POR LA DIMAO”, al Proveedor DYNAL INDUSTRIAL S A RUT 92.264.000-9, Representante legal JORGE LIMONADO DURAN, DOMICILIO: [REDACTED], TELEFONO: [REDACTED], CORREO ELECTRONICO: [REDACTED] por la cantidad de total de los 17.000 kilos de emulsión de \$9.143.960 IVA Incluido.

10.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

11.- Formato N°2 Declaración Jurada.

12.- Formato N°3 Oferta Económica.

13.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

14.- Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor.

15.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

16.- Las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad, de los Integrantes de la Comisión de Evaluación.

17.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

18.- El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero del 2026.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID ID 3825-4-LE26 “COMPRA 17.000 KILOS DE RECARGA DE EMULSION ASF-CRS-2 A GRANEL, SOLICITADO POR LA DIMAO”, al Proveedor DYNAL INDUSTRIAL S A RUT 92.264.000-9, Representante legal JORGE LIMONADO DURAN, DOMICILIO: [REDACTED], TELEFONO: [REDACTED], CORREO ELECTRONICO: [REDACTED], por la cantidad de total de los 17.000 kilos de emulsión de \$9.143.960 IVA Incluido.





DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con el Artículo N°117 del Reglamento de la Ley 19.886, la cual será enviada a través de la página web www.mercadopublico.cl.
3. ESTABLEZCASE que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.
- 4.-PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22-04-010-002-000 del presupuesto municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

□

